



OBLIGACIONES CAJAMURCIA E/06.98 SUBORDINADAS

Interés Variable

Se pone en conocimiento de los tenedores de títulos de la emisión del epígrafe, que el tipo de interés aplicable al próximo semestre que se inicia el 30 de diciembre del presente año,. Será del 4,50% bruto anual (CUATRO CON CINCUENTAPOR CIENTO), pagadero semestralmente.

Así al cupón pagadero el próximo día 30 de junio del año 2001 le corresponderá el 2,25% bruto, resultando una TAE del 4,55%.

El importe bruto a pagar por cada obligación será de 6,7615 euros (pesetas 1.125,02), sujeto a retención a cuenta de impuestos vigente en el momento del pago.

En Murcia a 12 de diciembre de 2000.

 Carlos Egea Krauel
Director General